

Santiago de Cali, Septiembre de 2020

Señor

JUEZ 1 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (V.)

E. S. D.

REF: PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE ROBERTO JAIDE SANCHEZ OBANDO.
PARTICION ADICIONAL.

Radicación: 2.006-1194.

JAIRO ALVEAR GUERRERO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Abogado Titulado y en ejercicio con T. P. No.40.193 del C.S.J. y C.C. No.16.475.279 de B/tura (V.), por medio del presente escrito manifiesto a Ud. que interpongo RECURSO DE REPOSICION, contra el auto interlocutorio No.1.054 de fecha Septiembre 3 de 2.020 numeral 4, mediante el cual nombra partidior dentro del presente proceso.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Parte integrante del derecho de impugnación de las providencias judiciales es la REPOSICION, conocida en algunos sistemas positivos, con el específico nombre de revocatoria. Tiene por finalidad que el mismo juez o tribunal que dictó la resolución impugnada la revoque o la enmiende, dictando en su lugar una nueva.

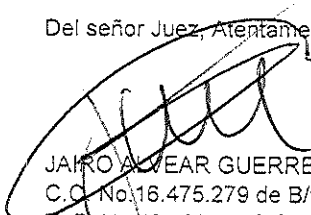
Para efecto de lo anterior, debe el impugnante señalar las fallas en que incurrió y convencer con sus argumentaciones que se ha incurrido en error al proferir el auto atacado.

En el presente caso, en el numeral mencionado de dicho auto, el despacho nombra a la dra ALEJANDRA OSORIO VALENCIA, para que presente el trabajo de partición correspondiente, de los nuevos bienes reportados en el tramite sucesoral del causante Roberto Sánchez Obando, bajo el argumento de haber sido designada, por haber efectuado la partición de los bienes del causante en un principio, situación con la cual mis mandantes se encuentran en desacuerdo y solicitan el nombramiento de un Partidor nuevo, adscrito a la lista de auxiliares de la justicia.

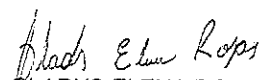
En virtud de lo anterior, mis mandantes no le RATIFICAN, a la dra Alejandra Osorio Valencia, la facultad inicialmente conferida para efectuar esta partición adicional, por discrepancias en el transcurso del proceso.

En vista de lo anterior, y sin ánimo de imponer mi criterio, considero en base a los argumentos mencionados que es procedente el nombramiento de un nuevo auxiliar dentro de la lista de auxiliares de la justicia.

Del señor Juez, Atentamente


JAIRO ALVEAR GUERRERO
C.C. No.16.475.279 de B/tura (V.)
T. P. No.40.193 del C.S.J.

Roberto Sanchez


GLADYS ELENA ROJAS
C.C. No.31.524.061 de Jamundí (V.)

ROBERTO CARLO SANCHEZ ROJAS
C.C.No.1.112.493.441